

Solicitud y Documentación Submedida 19.2 PDRA 2014-2020

Convocatoria 2017 – 2ª Fase



Tanto la solicitud como la documentación adjunta exigida se presentarán en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL.

→ **Documentación (Modelos)** que se deben presentar acompañando a *Modelo de Solicitud (Anexo II)* publicado junto a convocatoria 2017 (Resolución de 24/11/2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:

- 4.1 Memoria de la Solicitud de Ayuda.
- 4.2 Plan Económico de la Solicitud de Ayuda.
- 7. Criterios de Valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos.
- Declaración Responsable de PYMES.
- Declaración Responsable de Ayudas de MÍNIMIS.
- Documentación que acredite la moderación de costes:
 - o 3 ofertas (facturas proforma o presupuestos), coincidentes en conceptos y de diferentes proveedores para cada gasto, y en el caso de entidades sometidas a la normativa aplicable de contratación pública deberán presentar Memoria Valorada y utilizar precios de referencia en base a tarifas oficiales. En cualquier caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá venir separado.
- DNI/NIE de la persona solicitante o NIF de la persona jurídica solicitante y DNI/NIE de la persona representante.
- Cualquier otra documentación que considere (anteproyecto, proyecto, estudio de viabilidad económica y financiera...)



→ *Estudio de Viabilidad, Económica y Financiera* (no obligatorio presentar junto a Solicitud pero sí antes del *Informe de Viabilidad* necesaria realizar por este GDR, y que se realizará después de *Propuesta Provisional de Resolución*)

- *Herramientas para Cálculo de Viabilidad Económica y Financiera del Proyecto.*
 - o Documento Excel Cálculos de Ratios PRODECAN
 - o Formulario en Excel Plan Económico.

→ **Solicitud On-line:** El medio preferente para presentación de solicitudes será el medio electrónico.

Para acceder a **Tramitación de Solicitud Online 2ª Fase (30/01/2018 al 30/04/2018)** a través del servicio de *Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía*, haga click en la siguiente imagen:



Para ello deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites pertinentes, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios decertificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

→ La *Solicitud* deberá formularse conforme al modelo normalizado.

Para acceder al *Modelo de Solicitud (Anexo II)* publicado junto a convocatoria 2017 (Resolución de 24/11/2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía), haga click en la siguiente imagen:



→ Para acceder a la toda la *Documentación de la Submedida 19.2* a través de la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, haga click en la siguiente imagen:

